



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 19 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 6787/2026, mediante el cual la Licenciada en Enfermería Paola Antonella AVACA GAGLIARDI (DU N° 34699610) solicita la admisión al Doctorado en Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Biología fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res. 325/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM N° 499/2023.

Que por OCD N° 8/2020 y OCD N° 5/2021 se aprobó el Reglamento y el Plan de Estudio, respectivamente, de la Carrera DOCTORADO EN BIOLOGÍA.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología, reunido en Comisión, ha analizado la solicitud presentada y el plan de trabajo propuesto, titulado: "Biomarcadores de exposición: evaluación de cadmio y nicotina asociados al uso de vapeadores en matrices biológicas mediante metodologías luminiscentes avanzadas".

Que se observa que tanto el título de grado de la postulante como la temática del trabajo final se vinculan principalmente con las Ciencias de la Salud, involucrando el estudio de muestras humanas y metodologías de química analítica.

Que, si bien la propuesta resulta de relevancia para la salud pública, por su naturaleza debería enmarcarse en un posgrado de tipo clínico, requiriendo protocolos de consentimiento informado y la intervención de un Comité de Bioética.

Que la temática planteada no se corresponde con el perfil académico y científico del Doctorado en Biología, orientado a estudios de Biología Básica aplicados a modelos en organismos no humanos.

Que, en virtud de lo expuesto, el Comité Académico recomienda No Aceptar la solicitud de admisión de la Lic. Paola Antonella AVACA GAGLIARDI en la Carrera: DOCTORADO EN BIOLOGÍA.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No aceptar la solicitud de admisión al Doctorado en Biología presentada por la Licenciada en Enfermería Paola Antonella AVACA GAGLIARDI (DU N° 34.699.610), conforme a lo dictaminado por el Comité Académico de la Carrera.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada, comuníquese al Comité Académico del Doctorado en Biología, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ML/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas